



ALTO RENDIMIENTO

CREEMOS EN TI

Ministerio
del Deporte





MENSAJE

Ministro del Deporte Sebastián Palacios

Ser un atleta de alto rendimiento es una gran responsabilidad, no sólo para quien dedica gran parte de su vida a prepararse, entrenar y conseguir logros deportivos, sino para todo un país que debe acompañar con compromiso decidido a quienes llegan a lo más alto del podio mundial; a quienes hacen historia.

¿Cuántos atletas hemos encontrado obstáculos en nuestro camino? ¿Cuántas veces nos hemos sentido solos en nuestro trayecto hacia un podio? ¿Qué tan cercanos a los atletas han sido quienes dirigen el deporte? ¿Cuán especializado ha sido el tratamiento que hemos recibido en nuestra carrera deportiva?

Estas preguntas nos hemos hecho todos en algún momento; y, como respuesta, desde el Ministerio del Deporte, hoy presentamos el nuevo Plan de Alto Rendimiento del Ecuador. Un plan de acción que se acerca a lo cotidiano del atleta para llevarlo responsablemente a la cúspide del deporte mundial. Sus innovaciones permiten que el deportista ecuatoriano siga un proceso metódico, respetuoso e integral. El Plan de Alto Rendimiento del Ecuador cimienta la nueva era del deporte ecuatoriano.

¿Por qué? Porque creemos en cada uno de ellos, en su potencial, en todo lo que pueden lograr. Porque sabemos que en los días más duros es cuando más nos necesitan. Porque con sus historias despiertan millones de nuevos sueños, nuevas metas, nuevos jóvenes dedicando su vida a hacer deporte. Porque el deportista de alto rendimiento del Ecuador es un referente de cambio, de transformación y de superación.

Quiero agradecer a todos los que contribuyeron en la construcción de este plan: a nuestro presidente, Guillermo Lasso por su liderazgo y compromiso con el deporte ecuatoriano; a los organismos deportivos, universidades, expertos, cuerpo técnico, empresa privada, por sus ideas, reflexiones y propuestas; y, por supuesto a los protagonistas de este plan, nuestros queridos atletas.

El nuevo Plan de Alto Rendimiento del Ecuador lo construimos en equipo.

¡Ecuador creemos en ti!

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	4
Punto de partida	5
Objetivo General	8
Metas	8
Pilares	9
CEMCAR	13
Actores del ecosistema deportivo	16
Categorías	23
Deportes y modalidades	24
Obligaciones	43
Presupuesto	44
Imagen del alto rendimiento	45
Ecuador, creemos en ti	49



RESUMEN EJECUTIVO

El deporte de alto rendimiento ecuatoriano ha tomado protagonismo en el país y en el mundo. Los resultados alcanzados en el último ciclo olímpico, paralímpico y sordolímpico comprometen a todo el ecosistema deportivo a actuar con eficiencia y responsabilidad, de cara a los siguientes ciclos: París 2024 y Los Ángeles 2028.

Tras una exhaustiva evaluación de los modelos de gestión implementados a nivel nacional e internacional, desde el Ministerio del Deporte se impulsó la construcción participativa del nuevo Plan de Alto Rendimiento del Ecuador, que entra en vigencia desde el 2022. Aportaron en el desarrollo de este proceso, profesionales de las distintas ramas relacionadas al deporte ecuatoriano, organismos deportivos junto a su cuerpo técnico y dirigentes, la academia, especialistas internacionales y, por supuesto, los atletas.

El Plan de Alto Rendimiento del Ecuador establece un nuevo esquema de gestión por excelencia que pone en el centro del mismo al atleta como un ser humano y no como una máquina de producir medallas; que instaura un modelo desconcentrado, ordenado y eficiente entre el ente rector, es decir, el Ministerio del Deporte, y el resto de actores del ecosistema deportivo del país: Comités Olímpico y Paralímpico Ecuatoriano, federaciones ecuatorianas por deporte, federaciones deportivas provinciales, y las respectivas filiales de las mencionadas organizaciones deportivas; la academia, la empresa privada, agencias de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, entre otros.

Entre las principales innovaciones del nuevo Plan de Alto Rendimiento del Ecuador se destacan las siguientes:

- A. Desarrollo de la reserva deportiva con tres categorías;
- B. Permanencia del atleta en su categoría al menos por un año y ascensos automáticos por resultados;
- C. Programa de Empoderamiento del Atleta de Alto Rendimiento;
- D. Salud mental como pivote del desarrollo del atleta;
- E. Atención médica virtual los 365 días del año de forma ininterrumpida;
- F. Programa de formación dirigenal "Ruta AR";
- G. Trabajo articulado con el ecosistema deportivo;
- H. Más de 100 nuevos atletas vinculados al Plan; e,
- I. Inversión de USD 70.577.787 por parte del Gobierno Nacional para el desarrollo y ejecución de este Plan.

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



El Plan de Alto Rendimiento del Ecuador 2022-2025 instauro un proyecto deportivo con visión de país; con una estructura organizativa sólida, que apunta a formar integralmente al atleta, y potencia la participación del Ecuador en las competencias dentro y fuera del ciclo olímpico y paralímpico. Constituye en sí mismo, una apuesta para la consolidación de una gobernanza robusta que involucra de forma ordenada y estratégica a todos los actores.

PUNTO DE PARTIDA

Reseña del Alto Rendimiento Ecuatoriano

Nuestra historia en el alto rendimiento mundial se remonta a 1924 cuando, por primera vez, el Ecuador participaba en los Juegos Olímpicos de París. Desde ese entonces, nuestro país ha sido parte de quince ediciones en Juegos Olímpicos y diez ediciones en paralímpicos.

En el año 1996, gracias a Jefferson Pérez, el Ecuador alcanza su primera presea de oro en los Juegos Olímpicos de Atlanta. En el año 2008, nuevamente nuestro país se enorgullece con la medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Pekín. Para ese entonces, los atletas no contaban con un programa estatal que los respaldara.



Autor: Jack Guez | Fuente: AFP

En adelante, las delegaciones de atletas ecuatorianos se robustecieron y sólo a partir del año 2013, entra en vigencia el Proyecto de Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento a través del cual se incluye inicialmente a 278 atletas. En términos presupuestarios, para el ciclo olímpico y paralímpico 2013-2016, el Ecuador invirtió alrededor de USD 45 millones; y para los ciclos 2017-2021, USD 49 millones aproximadamente.

Veinticinco años más tarde de la primera medalla de oro olímpica, el Ecuador logra los mejores resultados deportivos de la historia. Tokio ha sido, hasta el momento, la cita olímpica y paralímpica más importante para el Ecuador. Es así que, en los Juegos Olímpicos el Ecuador consiguió 3 medallas (2 de oro y 1 de plata) y 7 diplomas olímpicos, sumando 34 puntos; mientras que, en los Juegos Paralímpicos obtuvo 3 medallas (1 de oro y 2 de bronce) y 9 diplomas paralímpicos, sumando 36 puntos.

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI





Fuente: Ministerio del Deporte

Además, Ecuador obtuvo un total de 474 medallas en los diferentes eventos del ciclo Olímpico, Paralímpico y Programa Mundial: 173 de oro, 138 de plata y 163 de bronce.

El proyecto denominado “Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento” concluye el 2021, con 342 atletas beneficiario: 297 del deporte convencional y 45 atletas con discapacidad.

Construcción en equipo

Desde mayo del 2021, el Gobierno del Encuentro, liderado por el Presidente Guillermo Lasso, le ha dado el impulso que el deporte ecuatoriano merece. Transformó la ex Secretaría del Deporte en el Ministerio del Deporte y, con ello, dio paso a iniciar el proceso de construcción del nuevo Plan de Alto Rendimiento.

Tras una exhaustiva evaluación de los modelos de gestión impulsados a nivel nacional e internacional, desde el Ministerio del Deporte se impulsó la construcción participativa del nuevo Plan de Alto Rendimiento del Ecuador que entrará en vigencia en el año 2022. Durante 7 meses consecutivos se llevaron a cabo diversos espacios de trabajo para promover el debate y el contraste de argumentos junto a atletas; dirigentes y cuerpo técnico de las organizaciones deportivas relacionados al alto rendimiento y al nivel formativo; especialistas en alto rendimiento, medicina y ciencias aplicadas al deporte de Brasil y Colombia; el equipo consultivo del Ministerio del Deporte; la academia, entre otros. En ese contexto, se realizaron las actividades a continuación detalladas:

- Conversatorios liderados por el ministro del Deporte denominados “Encontrémonos por el deporte”, que contaron con la participación de más de 100 atletas, cuyo objetivo fue escuchar de forma directa sus criterios; así como, canalizar sus sugerencias y necesidades;

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



- Mesas de trabajo con 32 federaciones ecuatorianas por deporte (convocatoria olímpica) y por discapacidad, Comité Olímpico Ecuatoriano y Comité Paralímpico Ecuatoriano;
- Encuestas dirigidas a los atletas de alto rendimiento para evaluar el trabajo impulsado por el Ministerio del Deporte y las organizaciones deportivas en torno al alto rendimiento durante los años 2017 al 2021.
- Encuestas dirigidas a los atletas de alto rendimiento para identificar su nivel de formación académica;
- Grupos focales con atletas de alto rendimiento para identificar sus necesidades no cubiertas, nudos críticos y expectativas frente al nuevo Plan;
- Intercambio de experiencias binacionales con especialistas de alto rendimiento en materia de reserva deportiva, medicina y sus ciencias aplicadas al deporte, entre otros, con los gobiernos de Brasil y Colombia; y,
- Encuentros con miembros del equipo consultivo del Ministerio del Deporte para retroalimentar la propuesta base del nuevo Plan.



Entre los temas recurrentes y priorizados por los distintos participantes de este proceso constructivo, se destacan los siguientes:

- Poca atención a las necesidades integrales de los atletas;
- Ineficaz coordinación entre el equipo metodológico del Ministerio del Deporte con las organizaciones deportivas, en el diseño, construcción y seguimiento de la planificación del entrenamiento deportivo y el acompañamiento técnico a los atletas;
- Ausencia de procesos de capacitación en temas relevantes para el desarrollo del atleta;
- Equipo multidisciplinario insuficiente, especialmente en relación a la atención en salud mental a los atletas;
- Poca gestión para consolidar la reserva deportiva para los deportes de convocatoria olímpica y paralímpica; y,
- Estructuras organizativas debilitadas para atender al alto rendimiento.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ALTO RENDIMIENTO 2022 - 2025

Fortalecer el deporte de alto rendimiento en el Ecuador en cada uno de sus niveles y categorías, a través de la preparación y desarrollo integral de los atletas, adecuados a sus necesidades, para alcanzar los resultados planificados en los eventos fundamentales del ciclo olímpico, paralímpico, sordolímpico, y programa mundial; así como incidir en el desarrollo personal y humano de los atletas que formen parte de este plan..

METAS DEL PLAN DE ALTO RENDIMIENTO

Deportivas

1. Al 2024, la delegación deportiva ecuatoriana en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París estará integrada por, al menos, 76 atletas.
2. Al 2025, el Plan de Alto Rendimiento del Ecuador beneficiará a 510 atletas.
3. Al 2025, Ecuador habrá sido representado por 1604 atletas ecuatorianos en eventos del ciclo olímpico y paralímpico.
4. Al 2025, Ecuador habrá obtenido al menos 620 medallas en el ciclo olímpico, paralímpico y sordolímpico.
5. Al 2025, Ecuador incrementará el número de medallas en los Juegos Bolivarianos en un 10% con relación a las obtenidas en el ciclo olímpico anterior.

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



Otras

1. Al 2025, al menos el 60% de los atletas que integren el Plan de Alto Rendimiento del Ecuador estarán cursando carreras de tercer nivel o habrán obtenido el título correspondiente.
2. Al 2023, el 100% de atletas miembros del Plan de Alto Rendimiento del Ecuador recibirán acompañamiento y atención psicológica.
3. Al 2024, todas las organizaciones deportivas del alto rendimiento ecuatoriano serán miembros del programa de formación dirigenal "Ruta AR"

PILARES DEL PLAN DE ALTO RENDIMIENTO

El Plan de Alto Rendimiento del Ministerio del deporte para el 2022 al 2025 se compone de los siguientes cuatro pilares:

1. Renovación generacional;
2. Desarrollo integral del atleta;
3. Ecosistema del alto rendimiento; y,
4. Estímulos para el atleta.

1. Renovación generacional **"renovAR"**

La renovación generacional en el deporte de alto rendimiento ha sido una de las tareas históricamente relegadas en el Ecuador; en consecuencia, este Plan de Alto Rendimiento le otorga la prioridad que se merece y la cimienta como su primer pilar.

Su objetivo es detectar y acompañar el desarrollo deportivo de jóvenes ecuatorianos que tengan talento y proyección hacia el alto nivel. Para ello, se ha contemplado impulsar una gestión articulada con las federaciones deportivas provinciales y las federaciones ecuatorianas por deporte, a fin de determinar la base deportiva y, posteriormente, estimular el relevo generacional del equipo ecuatoriano que participará principalmente en los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028.

Una vez realizada la selección de la reserva, se implementará un proceso sólido para acompañar a los atletas en su preparación y participación en las competencias hacia el ciclo olímpico, paralímpico y sordolímpico.

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



Para ello, se ha planificado contar con recursos destinados a cubrir gastos de los atletas durante competencias y concentraciones; dotar de implementación e indumentaria deportiva; y, financiar la vinculación de entrenadores y auxiliares de la preparación para atender a la base deportiva.

Finalmente, se ha incluido dentro del Plan de Alto Rendimiento tres categorías: base, proyección y perfeccionamiento. Los atletas que pertenezcan a las dos últimas categorías en mención recibirán un incentivo mensual que oscila entre 0.5 y 1 salario básico unificado.

Gracias al nuevo Plan de Alto Rendimiento el Ecuador contará con una base deportiva estructurada responsablemente y, por lo tanto, con más atletas de alto nivel formados integralmente.

2. Desarrollo integral del atleta **“desarrollAR”**

El desarrollo integral del atleta de alto rendimiento es el segundo pilar de este Plan. Obedece a la nueva visión y concepción del atleta de alto rendimiento por parte del Ministerio del Deporte, que comprende que sus necesidades sobrepasan las estrictamente deportivas (planificación, entrenamiento, competencias, guía deportiva y metodológica, acompañamiento multidisciplinario, etc.) y, por consiguiente, plantea iniciativas y acciones para cubrir necesidades personales y académicas. El desarrollo del atleta debe ser integral; en tal sentido, este Plan se enfoca en el ser humano y su bienestar y no solo en el deportista que se prepara para ganar medallas.

En lo deportivo, el presente Plan cubre todos los aspectos relacionados a la planificación, preparación y competencias, que serán coordinadas permanentemente con las organizaciones deportivas responsables. El Plan asigna un presupuesto para la participación de los atletas en eventos del ciclo olímpico, paralímpico, sordolímpico y eventos mundiales, de acuerdo a la planificación, según su categoría de edad, modalidad, disciplina y deporte. Asimismo, cubre necesidades de los atletas relacionados con la implementación deportiva e indumentaria necesaria para entrenamiento y competencias; entrega de medicamentos a los atletas bajo prescripción establecida por la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio; y, dotación de suministros de ayudas ergogénicas y nutricionales para la preparación de los atletas, según lo establezca el área de nutrición deportiva. El presente Plan contempla además el financiamiento para contratar, a través de las organizaciones deportivas, seguros de accidentes, salud y vida con base a las disposiciones contenidas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



En casos excepcionales y para eventos específicos, en el rubro de eventos de preparación y competencia, las delegaciones podrán contar con la participación de atletas que no formen parte del proyecto y que tengan un claro ascenso en su curva de rendimiento. Este proceso deberá ser motivado por la organización deportiva con el justificativo técnico ante el/la titular de la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento o la Dirección de Deporte para personas con discapacidad, según corresponda, para su análisis y emisión del respectivo informe de viabilidad técnica. Dicho criterio será puesto en conocimiento del titular de la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento a fin de que proceda o no con la autorización y notificación respectiva a la organización deportiva requirente.”.

Adicionalmente, considera el fortalecimiento del equipo multidisciplinario, es decir, más personal de ciencias aplicadas contratado por el Ministerio del Deporte y por las organizaciones deportivas, de acuerdo a las necesidades particulares de los atletas, disciplinas, modalidades y categorías. Este equipo multidisciplinario estará compuesto al menos por fisioterapeutas, nutricionistas, deportólogos y psicólogos. El Plan de Alto Rendimiento del Ecuador le da un enfoque especial y prioritario a la salud mental de los atletas, por lo que se convierte en el eje del desarrollo del atleta; y, por lo tanto, asegura el acompañamiento psicológico de los atletas en su periodo preparatorio, competitivo, de transición y desentrenamiento.

En el caso de requerir alguna contratación específica de uno o varios profesionales de Ciencias Aplicadas por parte de las Federaciones Ecuatorianas por Deporte y Comité Paralímpico Ecuatoriano, esta deberá ser motivada con el justificativo técnico ante el/la titular de la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento o la Dirección de Deporte para personas con discapacidad, según corresponda, a fin de que proceda con el análisis y emisión del informe de viabilidad técnica correspondiente. Dicho criterio será puesto en conocimiento del/la titular de la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento a fin de que emita o no la autorización y notificación respectiva a la organización deportiva requirente.

El desarrollo deportivo se beneficia de los avances tecnológicos, pues este permite innovar y entregar herramientas más directas, cercanas e inmediatas a los atletas; es así que este Plan garantiza, a través de alianzas estratégicas con la empresa privada, una atención médica virtual las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en cualquier parte del mundo para todos los atletas que forman parte del mismo.

Asimismo, con el fin de fomentar el apoyo por parte de la empresa privada y, sobre todo, pensando en el bienestar de los atletas y la calidad de sus entrenamientos, se pondrá a disposición de los atletas el acceso a instalaciones deportivas y gimnasios, y se ofrecerán facilidades para acceder a centros privados de atención médica deportiva y ciencias del deporte.

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



El desarrollo deportivo integral implica respetar las normas, leyes y códigos del deporte, incluido el Código Mundial Antidopaje. Por lo tanto, los atletas que son parte de este Plan, contarán con herramientas de educación, prevención y monitoreo frente a la lucha contra el dopaje brindadas por el Ministerio del Deporte en coordinación con las instancias correspondientes.

Por otro lado, es preciso mencionar que el Plan de Alto Rendimiento del Ecuador crea y pone a disposición de los atletas el Programa de Empoderamiento del Atleta de Alto Rendimiento (PEAAR) que define los aspectos fundamentales que complementan al entrenamiento deportivo para lograr un desarrollo integral del atleta. El PEAAR prioriza al ser humano por sobre los potenciales logros deportivos.

Dichos fundamentos constarán en un documento específico desarrollado por el Ministerio del Deporte, a través del cual se describen los insumos, actividades y servicios que inciden positivamente en el empoderamiento personal del atleta y su desarrollo integral.

Además, dicho documento definirá el alcance, objetivos e indicadores; así como los actores que colaborarán para lograr los objetivos planteados; y, cualquier otro elemento necesario para el cumplimiento de los mismos.

Así mismo, el Programa deberá priorizar la construcción de alianzas con instituciones de educación superior y otras instituciones debidamente acreditadas para fomentar la preparación académica de los atletas de Alto Rendimiento, cuyo fin será el otorgar becas totales y parciales para estudios superiores, así como de cursos de capacitación y formación a los atletas en aspectos fundamentales para su desarrollo; por ejemplo, manejo financiero, tributario, marketing digital, comunicación, administración, entre otros. Finalmente, el PEAAR contemplará la elaboración de un estudio socio económico de los atletas y su entorno, para identificar necesidades que deban ser cubiertas a través de la articulación con otras carteras de Estado e instituciones públicas.

Finalmente, es preciso mencionar que la medición constante del desarrollo deportivo integral, estará a cargo del Consejo Estratégico de Monitoreo continuo al Alto Rendimiento - CEMCAR, órgano que realizará el monitoreo y evaluación de los atletas que son parte del Plan. Este Consejo, conformado por varios actores del ecosistema deportivo del alto rendimiento, deberá vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los atletas establecidas en este Plan; monitorear los resultados deportivos; resolver casos relacionados a descensos de categorías y exclusiones; garantizando el debido proceso, así como una evaluación integral de los resultados deportivos; conocer y resolver la imposición de sanciones a los atletas; entre otros asuntos relacionados con las actuaciones de los atletas. Resulta importante indicar que el CEMCAR no tendrá competencia respecto de asuntos relacionados al dopaje, cuyo tratamiento está a cargo de la organización rectora en la materia.

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



DEL CONSEJO ESTRATÉGICO DE MONITOREO CONTINUO AL ALTO RENDIMIENTO - CEMCAR

Consejo Estratégico de Monitoreo continuo al Alto Rendimiento - CEMCAR. Es el órgano que realizará el monitoreo y evaluación de las y los atletas que son parte del Proyecto. Su actuación es vinculante y será responsable de ejecutar los procesos de seguimiento y evaluación técnica de las y los atletas, así como de desarrollar y velar por el cumplimiento de la Carta de Gobernanza suscrita por todos las organizaciones deportivas involucradas en el alto rendimiento y sus dirigentes.

Atribuciones del Consejo Estratégico de Monitoreo continuo al Alto Rendimiento - CEMCAR.- Este Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

1. Recategorizar a un nivel superior, a las y los atletas que están dentro del Proyecto con base a petición motivada por el Organismo Deportivo, siempre y cuando el atleta muestre una curva de rendimiento en ascenso y que estén acorde a los objetivos deportivos estratégicos como país hacia la consecución de la clasificación a juegos olímpicos, paralímpicos y sordolímpicos; para tal efecto, motivará su decisión en informes técnicos deportivos e informes médicos si fuesen necesario;
2. Monitorear y evaluar permanentemente a las y los atletas que son parte del Proyecto;
3. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de las y los atletas establecidas en este Plan;
4. Monitorear el cumplimiento del Plan Estratégico y Programación Deportiva Anual presentado por las organizaciones deportivas;
5. Resolver casos relacionados a descensos de categorías garantizando el debido proceso para que el/la atleta pueda permanecer al menos un año sin bajar de categoría o sufrir una exclusión;
6. Realizar la evaluación integral de los resultados deportivos generando los ascensos de categoría de manera automática;
7. Conocer y resolver la imposición de sanciones a las y los atletas;
8. Evaluar de manera anual el cumplimiento de las "Obligaciones del Atleta".
9. Evaluar y aprobar la inclusión de las y los atletas al Proyecto;
10. Conocer otros asuntos relacionados con las actuaciones de las y los atletas;
11. Resolver casos relacionados con la aprobación de vivienda, alimentación y estudios de las y los atletas de alto rendimiento. Pudiendo para el efecto, convocar a reunión extraordinaria para el tratamiento del caso;
12. Resolver peticiones de inclusión de en el staff del equipo multidisciplinario de un profesional denominado Analista Presupuestario de alto rendimiento;
13. Expedir el reglamento interno de funcionamiento a través del cual se establezcan aspectos adiciones de operatividad y gestión a los contenidos en la presente norma;
14. Las demás contenidas en el presente Acuerdo Ministerial. CONSIDERACIÓN 1. El CEMCAR no tendrá competencia respecto de asuntos relacionados al dopaje, cuyo tratamiento está a cargo de la organización rectora en la materia.



Conformación del Consejo Estratégico de Monitoreo continuo al Alto Rendimiento - CEMCAR.- Estará conformado por varios actores del ecosistema deportivo del alto rendimiento, quienes se encargarán de decidir los ascensos, descensos, permanencia y exclusiones, quienes contarán con voz y voto en las resoluciones que adopten. El CEMCAR estará integrado de la siguiente manera:

1. Ministro (a) del Deporte o su delegado;
2. Presidente(a) del Comité Olímpico Ecuatoriano o del Comité Paralímpico Ecuatoriano, según corresponda la temática abordada, o su delegado;
3. Subsecretario(a) de Deporte de Alto Rendimiento o su delegado;
4. Director(a) de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento o Director(a) de Deporte para Personas con Discapacidad, según corresponda la temática abordada, o su delegado;
5. Director (a) de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, o su delegado;
6. Un representante fuerza técnica de los Organismos Deportivos Convencional y por Discapacidad inmersos en el proyecto;
7. Un representante de las Federaciones por Deporte o Discapacidad prioritarias, designado por Comité Olímpico Ecuatoriano (COE) o el Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE) según corresponda; y,
8. Un representante de las y los atletas de alto rendimiento de cada sector según corresponda.

Podrán ser citados con voz, pero sin voto a las reuniones del CEMCAR a las siguientes personas:

1. Departamento Técnico Metodológico del Comité Olímpico Ecuatoriano (COE) o el Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE);
2. Analistas de la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento o Deporte para Personas con Discapacidad según caso a tratar;
3. Coordinador del equipo de Ciencias aplicadas del Alto Rendimiento;
4. Asesor(a) Jurídico(a) del Ministro (a) del Deporte; y,
5. Otros profesionales o funcionarios / servidores públicos del Ministerio del Deporte.

3. Ecosistema del alto rendimiento

“articular”

El deporte de alto rendimiento debe ser visto como un ecosistema en el que el centro es el deportista y lo acompañan diversos actores, que deben coexistir de forma articulada en una estructura robusta y organizada bajo principios de buena gobernanza, con roles claramente definidos, mecanismos de interrelación eficientes y cuya gestión esté basada en una planificación estratégica y de desarrollo deportivo sostenible.

En el caso del alto rendimiento ecuatoriano, su ecosistema está compuesto por el Ministerio del Deporte; el Comité Olímpico Ecuatoriano y Comité Paralímpico Ecuatoriano; las federaciones ecuatorianas por deporte, federaciones ecuatorianas de deporte para personas con discapacidad; las federaciones deportivas provinciales; y las filiales de las citadas organizaciones deportivas.

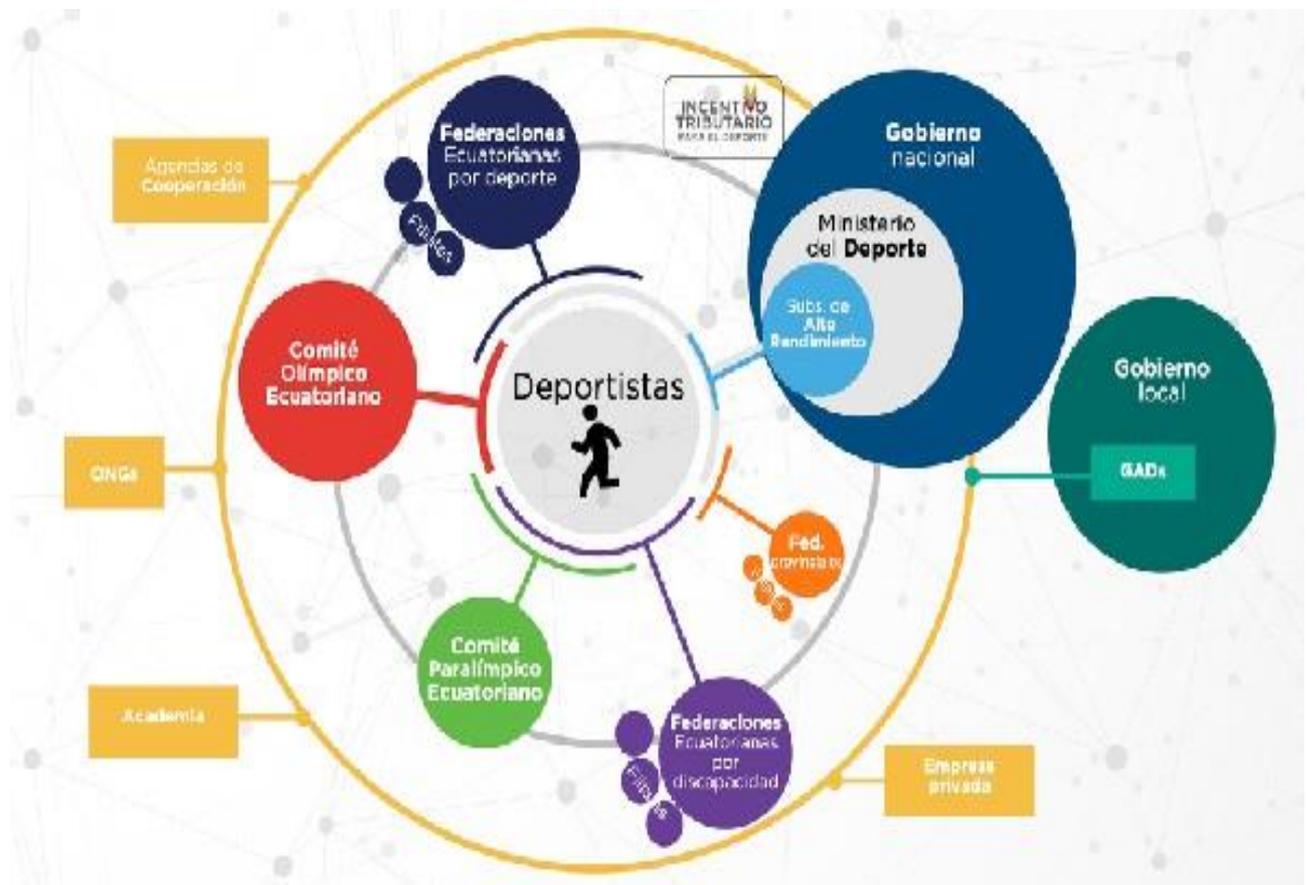
Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



Igualmente, son considerados como agentes del deporte de alto rendimiento, la empresa privada; la academia; las organizaciones de cooperación nacional e internacional; los organismos no gubernamentales; y, en general, instituciones del sector público como Gobiernos Autónomos Descentralizados y distintas instituciones de Estado.

Ecosistema del deporte de alto rendimiento ecuatoriano



Elaborado por: Ministerio del

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



Actores del ecosistema deportivo

Atletas

Los atletas son el núcleo y la razón de ser del ecosistema deportivo, y de este Plan de Alto Rendimiento. En tal sentido, las actuaciones de los demás actores del ecosistema deportivo deben orientarse a la consecución del desarrollo integral de los atletas, precautelando los procesos sistemáticos de entrenamiento deportivo hacia la excelencia.

Ministerio del Deporte

El Ministerio del Deporte es el ente rector del ecosistema del deporte de alto rendimiento y su actuación e interacción con los demás actores estará basada dentro del ámbito de lo establecido en la Ley del deporte, educación física y recreación, y en el Plan de Alto Rendimiento.

Las áreas técnicas involucradas directamente en el Plan son la Subsecretaría de Deporte del Alto Rendimiento, la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento, la Dirección de Deporte para personas con discapacidad y la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio.

Organizaciones deportivas

Las organizaciones deportivas involucradas en el Plan de Alto Rendimiento son los actores que acompañarán al atleta durante su proceso de formación y preparación. De hecho, participan de forma activa en todo el ciclo de vida deportiva, es decir, desde su iniciación hasta su retiro.

Estas entidades de derecho privado impactan directamente en el proceso del alto rendimiento; desde las federaciones deportivas provinciales que se encargan de la búsqueda y detección de talentos, hasta las federaciones ecuatorianas y sus filiales, regentados por el Comité Olímpico Ecuatoriano o Comité Paralímpico Ecuatoriano.

En el marco del Plan de Alto Rendimiento del Ecuador, las organizaciones deportivas son vistas como las operadoras del proyecto, pues son las encargadas de la planificación estratégica de cada uno de sus deportes y modalidades. Además, tienen la responsabilidad de ejecutar los recursos públicos transferidos por el Ministerio del Deporte para cubrir la participación de atletas en eventos deportivos, las necesidades en términos de implementación e indumentaria, contratación del equipo técnico y metodológico, bonos deportivos, seguros, entre otros.



El espacio más directo y cercano de trabajo con las organizaciones deportivas vinculadas al alto rendimiento es el Consejo Estratégico de Monitoreo continuo al Alto Rendimiento - CEMCAR, liderado por el Ministerio del Deporte a través de la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento. Su actuación es vinculante y será responsable de ejecutar los procesos de seguimiento y evaluación técnica de los atletas, conforme se describió en el numeral 2 precedente. Adicionalmente, y como parte de su contribución al ecosistema deportivo, desarrollará y velará por el cumplimiento de la Carta de Gobernanza que deberá ser suscrita por todas las organizaciones deportivas involucradas en el alto rendimiento y sus dirigentes.

Para fines prácticos, este Plan cuenta con un modelo de operación y gestión en el que se establecen las atribuciones, roles y productos de las organizaciones deportivas antes mencionadas.

Programa de formación dirigenal "Ruta AR"

La institucionalidad y buena gobernanza de las organizaciones deportivas son los principios que permitirán el desarrollo sostenible del deporte de alto rendimiento, por lo tanto, el Ministerio del Deporte, comprometido con el fortalecimiento del ecosistema del deporte de alto rendimiento en Ecuador, ha incorporado dentro de este Plan un programa de formación dirigenal llamado "Ruta AR". Dicho programa contempla un proceso de capacitación y formación avalado académicamente, en temas técnico-metodológicos, deportivos, administración y finanzas, de captación y selección de talentos, autogestión, liderazgo, investigación científica, jurídicos, entre otros temas, necesarios para el ejercicio de cargos dirigenales en el nivel formativo y de alto rendimiento.

Este programa deberá ser cursado por todos los dirigentes deportivos que son parte activa del Plan de Alto Rendimiento y estará también disponible para los atletas, como una alternativa de formación continua.

Con esta iniciativa del Ministerio del Deporte, dotará de capacidades técnicas, administrativas, financieras y jurídicas a los actores involucrados en el ecosistema deportivo del alto rendimiento, y contribuirá para que los atletas reciban una atención de calidad y excelencia.



Empresa privada

Con el fin de impulsar el desarrollo del deporte de alto rendimiento, es necesario articular de manera activa y estratégica acciones con la empresa privada. En ese contexto, el Ministerio del Deporte busca su vinculación efectiva para potenciar el deporte de alto rendimiento, a través de auspicios o patrocinios a favor de los atletas, programas, proyectos, eventos deportivos e infraestructura deportiva, enmarcados en el alto rendimiento.

Los valores del deporte de alto rendimiento calan profundamente en la sociedad, y, por ello, sus atletas son considerados como referentes que unen e inspiran. Este efecto multiplicador que tiene el deporte permite que distintas industrias relacionadas al turismo, banca, seguros, transporte, textiles, salud, servicios médicos, gimnasios, entre otras, sean considerados como aliados estratégicos en la ejecución de este Plan de Alto Rendimiento del Ecuador.

Incentivo tributario para las empresas que apoyan al deporte.

Una de las estrategias impulsadas por el Ministerio del Deporte es el Incentivo Tributario para el Deporte, que es un mecanismo fiscal que busca promover el aporte económico por parte del sector privado. Dicho incentivo, permite que las empresas puedan deducir el ciento cincuenta por ciento (150%) adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, de los gastos de publicidad, promoción y patrocinio, realizados a favor de atletas, programas, proyectos o eventos deportivos calificados por el Ministerio del Deporte.

Para acogerse al Incentivo Tributario, se deberá seguir el proceso de calificación y certificación correspondiente. Para esto, el Ministerio del Deporte expidió un Acuerdo Ministerial que incluye un trámite simplificado en un aplicativo 100% digital y amigable, que permite el seguimiento y comunicación en línea en todas las fases del proceso.

Para otorgar seguridad jurídica tanto a la calificación como a la certificación, además de la revisión realizada por las áreas técnicas del Ministerio del Deporte; el Servicio de Rentas Internas (SRI) validó su contenido y trabaja de la mano con el Ministerio para que podamos brindar este beneficio de manera adecuada.

Sin lugar a dudas, la mencionada deducción constituye una herramienta fundamental para la atracción de recursos económicos y, por ende, el desarrollo del deporte ecuatoriano.

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



El trabajo en equipo logrará mayor participación del sector privado, más atletas, más eventos deportivos, más infraestructura deportiva y, por lo tanto, más sueños cumplidos de nuestros atletas.

Este Plan de Alto Rendimiento es estratégico para el Ministerio, por lo que el Incentivo tributario es vital para fomentar el trabajo en equipo entre el sector privado y demás actores del deporte de alto rendimiento, siempre en beneficio de nuestros atletas.

Academia

En el marco de la metodología diseñada para la elaboración del nuevo Plan de Alto Rendimiento 2022-2024, se realizó una encuesta de expectativas académicas a los atletas de alto rendimiento para conocer el nivel educativo alcanzado y evaluar sus requerimientos de formación educativa a corto, mediano y largo plazo.

Esta información permitió realizar un análisis profundo sobre quienes buscan complementar la práctica deportiva de alto rendimiento con su desarrollo académico y profesional. En ese contexto, el rol de la academia resulta fundamental en el desarrollo integral de los atletas, entrenadores y dirigentes deportivos. Al respecto, el Ministerio del Deporte ha canalizado sus esfuerzos para fomentar el acceso a programas de formación y capacitación profesional ofertados por instituciones de educación superior, agencias de cooperación, organismos nacionales e internacionales, organismos no gubernamentales, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre otros.

Las actividades previstas a ejecutar a corto, mediano y largo plazo son la concreción de becas de estudios en distintos niveles de formación, rediseños curriculares que incluyan adaptaciones específicas relacionadas al ámbito del deporte, creación de carreras en modalidad dual en distintas áreas deportivas, cursos de formación continua y de profesionalización, entre otros que pudieran surgir producto de estas alianzas.

Organismos no gubernamentales y agencias de cooperación

La relación con los organismos no gubernamentales y las agencias de cooperación es indispensable para articular las políticas, programas y proyectos de desarrollo integral del atleta así como de otros actores del ecosistema deportivo.

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



El objetivo de generar alianzas estratégicas con estos organismos es articular la política nacional con las prioridades definidas por el ente rector, enmarcado en los planes anuales estratégicos de cooperación del Ministerio del Deporte, logrando así captar apoyo para complementar la gestión de institucional con un enfoque no de asistencialismo sino con una visión horizontal y multilateral, con participación activa de las organizaciones deportivas, los atletas, las comunidades y otros actores del sistema.

Para ello, se establecerán dos niveles estratégicos de cooperación nacional e internacional: mecanismos políticos de cooperación y fortalecimiento de alianzas. El primero con el objetivo de promover el diálogo horizontal con los actores del ecosistema deportivo en donde exista un beneficio para todas las partes, el cual se logrará a través de acuerdos, convenios u otros mecanismos interinstitucionales. El segundo para establecer nuevas alianzas estratégicas y fortalecer las actuales enmarcadas en los objetivos institucionales.

Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD

Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales (GADs) deben ser actores activos en el desarrollo deportivo de los atletas. La normativa legal vigente es clara con respecto a sus competencias, por lo que su gestión en cuanto a la planificación, construcción y mantenimiento de infraestructura y equipamiento deportivo se refiere, resulta importante y beneficia potencialmente a los atletas para que cuenten con instalaciones deportivas de calidad para sus entrenamientos e incluso para la realización de competencias y otros eventos deportivos.

Dicho esto, se considera que los GADs son instituciones públicas clave dentro del ecosistema deportivo y por ello deben trabajar de manera descentralizada y coordinada con el Ministerio del Deporte y organismos deportivos.

4. Estímulos para el atleta

“estumular”

Estímulos económicos mensuales

El Plan de Alto Rendimiento cubre las necesidades deportivas y para el desarrollo integral señaladas en el segundo pilar. En ese sentido, considera necesario entregar a los atletas mensualmente un estímulo económico según su categoría, el cual será financiado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Deporte, y transferido mensualmente a los atletas con el fin de cubrir sus gastos personales y familiares, sin que se encuentre sujeto a ningún tipo de justificación ni presentación de comprobantes por parte de los beneficiarios.

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



Estímulo mensual por categoría

El estímulo económico por categoría es calculado en función del Salario Básico Unificado (SBU). Así, el estímulo económico que reciben los atletas del Plan de Alto Rendimiento del Ecuador fluctuará entre 0.5 SBU para la categoría “PROYECCIÓN” hasta 7.5 SBU para la categoría “PODIO”. Los atletas que culminen su carrera deportiva, recibirán, además del acompañamiento multidisciplinario correspondiente en su proceso de desentrenamiento.

CATEGORÍA	S.B.U.	Monto/mes
PODIO	8	USD 3.4000,00
ÉLITE	7,06	USD 3.000,00
ALTO NIVEL	6,25	USD 2.656,25
AVANZADO	5,25	USD 2.231,25
RENDIMIENTO	3	USD 1.275,00
ASCENSO	2	USD 850,00
PERFECCIONAMIENTO	1	USD 425,00
PROYECCIÓN	0,5	USD 212,50
*DESENTRENAMIENTO	1	USD 425,00

*El Desentrenamiento no es un estímulo deportivo, sino un aporte mensual por un año, el atleta recibirá como beneficio económico una (1) remuneración mensual unificada máximo por un año fiscal, así como los beneficios que a continuación se enuncian: seguimiento técnico metodológico, entrenador, equipo de ciencias aplicadas al deporte, evaluación, intervención en la preparación del atleta, capacitación en el área de ciencias del deporte, suministro de medicamentos. No será elegible para este beneficiario el atleta que perciba la pensión vitalicia que trata el artículo 111 de la ley del Deporte, Educación Física y Recreación Oficio No SAN- 2010-556, Derogado Mediante artículo 9 de la ley de reconocimiento Público del Estado en las áreas Cultural, Científica y Deportiva Oficio No T.6443-SGJ-15-106. Del estímulo mensual por categoría entregado el atleta destinará los recursos para el pago de la afiliación al IESS.”



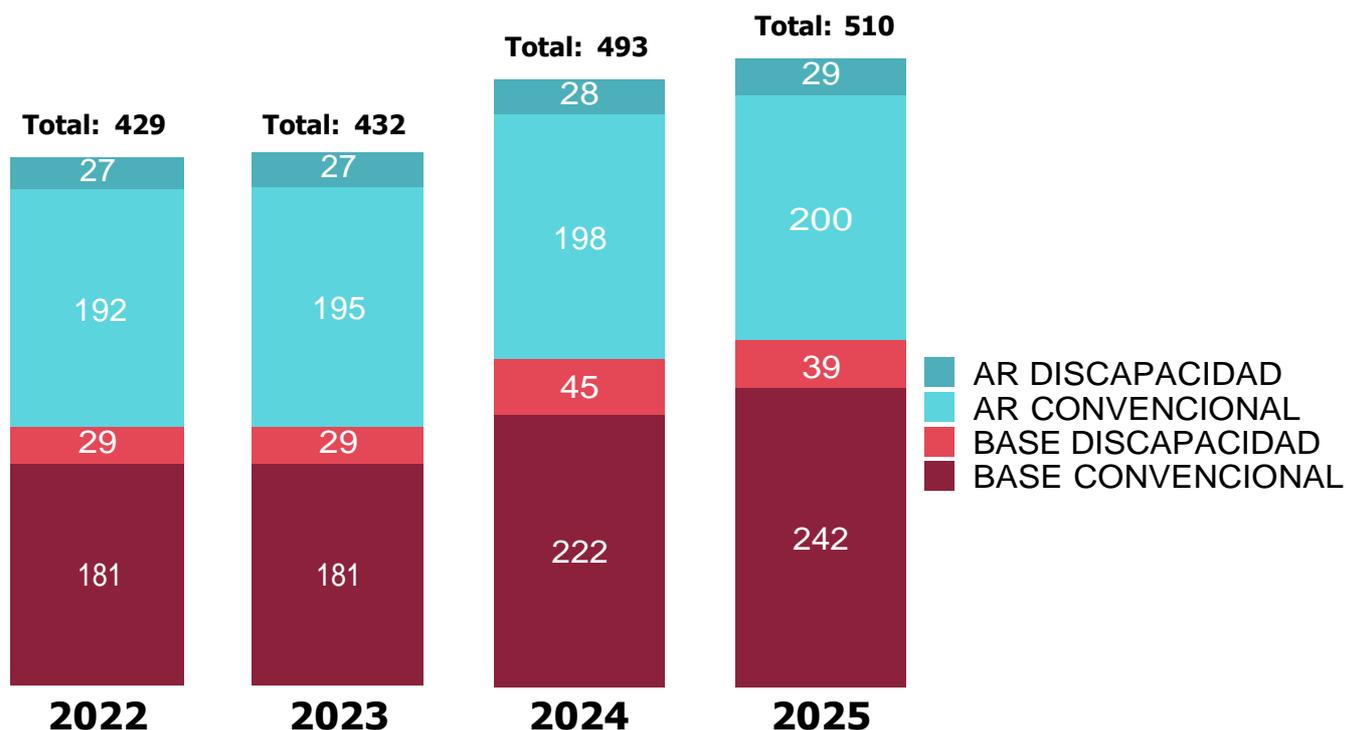
Estímulo por logros

El Plan de Alto Rendimiento del Ecuador premia a los atletas que consiguen el mayor galardón deportivo: subir al podio en unos Juegos Olímpicos o Juegos Paralímpicos en los deportes de convocatoria oficial (se excluyen pruebas de exhibición). Por lo tanto, el Ministerio del Deporte transferirá los estímulos económicos a los atletas que obtengan medalla de oro, plata o bronce en dichos eventos deportivos, según el siguiente detalle:

 <p>MEDALLA DE ORO USD 100.000</p>	 <p>MEDALLA DE PLATA USD 80.000</p>	<p>MEDALLA DE BRONCE USD 60.000</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------

ATLETAS DEL PLAN DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR

En el año 2022, este Plan de Alto Rendimiento acogerá a 429 atletas ecuatorianos, e incrementará gradualmente el número de atletas beneficiados hasta que, en el año 2025, el número de atletas que formen parte del plan supere los 500. A continuación se presenta la proyección entre el 2022 y el 2025:



GRUPO		2022			2023			2024			2025		
				TOTAL			TOTAL			TOTAL			TOTAL
AR	CONVENCIONAL	89	103	192	91	104	195	92	106	198	94	106	200
	DISCAPACIDAD	7	20	27	7	20	27	8	20	28	9	20	29
BASE	CONVENCIONAL	83	98	181	83	98	181	104	118	222	113	129	242
	DISCAPACIDAD	9	20	29	9	20	29	9	36	45	11	28	39

Elaborado por: Ministerio del Deporte

CATEGORÍAS DEL PLAN DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR

Para formar parte del Plan de Alto Rendimiento, los atletas deberán estar activos y lograr resultados deportivos y clasificación olímpica, paralímpica o sordolímpica, según corresponda. En ese sentido, se ha establecido una pirámide de jerarquía para determinar los niveles deportivos de los atletas en ambos sectores (convencional y para personas con discapacidad), definiendo así, las siguientes categorías.



Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



La nueva categorización garantiza un proceso sistemático de desarrollo deportivo, donde se engrana de forma ascendente a la reserva deportiva dividida en tres categorías (base, proyección y perfeccionamiento), con la categoría de ascenso, rendimiento y avanzado, hasta llegar a las tres categorías de mayor performance deportivo (Alto Nivel, Élite y Podio).

La categoría de desentrenamiento se encuentra apartada de la pirámide, pues se refiere al periodo de retiro del deportista, con una descarga gradual, buscando su adaptación biológica, psicológica y social. Este Plan de Alto Rendimiento también brindará el acompañamiento integral al deportista en este periodo final de su carrera deportiva.

Criterios de categorización

A partir de esta estructura piramidal y la delimitación de sus categorías, este Plan considera la participación y resultados en eventos del programa mundial, ciclo olímpico, paralímpico y sordolímpico; la proyección deportiva del alto rendimiento; el cumplimiento de las metas establecidas; y, buenas prácticas con países de la región, mismos que han permitido definir los criterios para acceder a cada categoría, asegurando la excelencia deportiva.

Estos criterios se dividen en 4 grupos según su convocatoria:

- Deportes y modalidades individuales de convocatoria olímpica;
- Deportes y modalidades individuales de convocatoria paralímpica;
- Deportes y modalidades individuales no convocados a Juegos Olímpicos; y,
- Deportes y modalidades individuales no convocados a Juegos Paralímpicos.”.

El Ministerio del Deporte expedirá la normativa legal a través de la cual se regulen y establezcan las condiciones generales y específicas relacionadas a cada categoría y sus criterios.

Se puntualiza que para el ingreso en el año 2022 como atleta beneficiario/a del proyecto “Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento 2022-2025”, por único caso y de forma excepcional considerando la declaratoria de emergencia sanitaria producto de la pandemia provocada por el Covid-19, se considerará el resultado deportivo indicados en el artículo 18 del presente instrumento de los últimos tres (3) años 2019, 2020 y 2021. A partir del año 2023 al 2025 se considerará los resultados del año inmediato anterior.”.



Convocatoria olímpica - individuales

Se consideran los siguientes eventos deportivos para categorizar:

- Juegos Olímpicos;
- Campeonato Mundial;
- Juegos Olímpicos Juventud;
- Ranking Mundial;
- Juegos Panamericanos;
- Juegos Suramericanos;
- Juegos Bolivarianos;
- Campeonato Panamericano;
- Campeonato Sudamericano;
- Campeonatos y Juegos Nacionales; y,
- Proyección a resultado internacionales.

Tabla deportes y modalidades individuales de convocatoria olímpica:

EDAD	CATEGORIA	RESULTADO			
	PROGRAMA	JUEGOS OLÍMPICOS CAMP. MUNDIAL JUEGOS OLÍMPICOS JUVENTUD	RANKING MUNDIAL	JUEGOS PANAMERICANO JUEGOS SURAMERICANO JUEGOS BOLIVARIANOS	CAMP. PANAMERICANOS CAMP. SUDAMERICANO CAMP./JUEG. NACIONALES PROYECCIÓN RESULTADOS INTERNACIONALES
ALTO RENDIMIENTO	PODIO	Medallista en Juegos Olímpicos			
	ÉLITE	Medallista en Campeonato Mundial absoluto Diploma Olímpico (Ubicación en JJ.OO 4° Y 5°)	Entre los 5 primeros ranking mundial absoluto final de la temporada correspondiente		
	ALTO NIVEL	Diploma Olímpico (Ubicación en JJ.OO 6° y 8°) 4 y 5 Campeonato Mundial absoluto	6 al 10 lugar en ranking mundial absoluto al final de la temporada	Oro en Juegos Panamericanos Absoluto	Oro en Campeonato Panamericano Absoluto
	AVANZADO	Clasificación oficial a Juegos Olímpicos (excepto wild card)		Plata y Bronce en Juegos Panamericanos Absoluto	Plata Campeonato Panamericano Absoluto
	RENDIMIENTO	Medallista en Campeonato Mundial Sub 23	Entre los 5 primeros ranking mundial Sub23 final de la temporada correspondiente	Oro Juegos Suramericanos Absoluto	Bronce Campeonato Panamericano Absoluto



EDAD	CATEGORIA		RESULTADO		
	PROGRAMA	JUEGOS OLÍMPICOS CAMP. MUNDIAL JUEGOS OLÍMPICOS JUVENTUD	RANKING MUNDIAL	JUEGOS PANAMERICANO JUEGOS SURAMERICANO JUEGOS BOLIVARIANOS	CAMP. PANAMERICANOS CAMP. SUDAMERICANO CAMP/JUEG. NACIONALES PROYECCIÓN RESULTADOS INTERNACIONALES
RESERVA	ASCENSO	Medallista en Juegos Olímpicos de la Juventud y/o Campeonato Mundial Juvenil	Entre los 5 primeros ranking mundial juvenil al final de la temporada correspondiente	Plata y Bronce en Juegos Suramericanos Absoluto	4 y 5 lugar Campeonato Panamericano Absoluto Oro Campeonato Sudamericano Absoluto Oro Campeonato Panamericano Juvenil
	PERFECCIONAMIENTO	Oro en Campeonato Mundial Prejuvenil	6 al 10 lugar en ranking mundial juvenil al final de la temporada	Oro Juegos Bolivarianos Absoluto	Oro Campeonato Sudamericano Juvenil
				Oro Juegos Panamericanos Juvenil	Plata y Bronce Campeonato Panamericano Juvenil
	PROYECCIÓN			Plata y Bronce Juegos Panamericanos Juvenil Oro en Juegos Suramericanos Juvenil Oro Juegos Bolivarianos Juvenil	Oro Campeonato Panamericano Prejuvenil
BASE				Oro Campeonato Nacional Juvenil (última edición) Oro Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Deportistas con proyección a resultados internacionales	

CRITERIOS TÉCNICOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS PARA DEPORTES Y MODALIDADES INDIVIDUALES DE CONVOCATORIA OLÍMPICA

En los campeonatos mundiales de deportes y modalidad individuales convocados a juegos olímpicos se deberá contar con una participación mínima de treinta y cinco (35) países para varones y veinte (20) países para damas. En todos los casos, se deberá contar con mínimo tres (3) continentes, salvo los deportes que tienen fase de eliminación previa al mundial.

En los campeonatos panamericanos de deportes y modalidad individuales convocados a juegos olímpicos, se deberá contar con una participación mínima de trece (13) países para damas y varones.



En los campeonatos sudamericanos de deportes y modalidad individuales convocados a juegos olímpicos, se deberá contar con una participación mínima de cinco (5) países para damas y varones.

En los deportes y modalidades que apliquen el criterio del total por prueba, se evaluará el resultado final (sumatoria).

Se puntualiza que, los criterios técnicos aplican a todas las categorías de edad.

Convocatoria paralímpica - individuales

Se consideran los siguientes eventos deportivos para categorizar:

- Juegos Paralímpicos;
- Campeonato Mundial discapacidad IPC;
- Ranking Mundial IPC;
- Juegos Parapanamericanos;
- Juegos Parapanamericanos Juveniles/ Parasuramericanos;
- Campeonato de las Américas por discapacidad (APC);
- Campeonatos y Juegos Nacionales; y,
- Proyección a resultados internacionales.

Tabla deportes y modalidades individuales de convocatoria paralímpica:

EDAD	CATEGORIA		RESULTADO		
	PROGRAMA	JUEGOS PARALÍMPICOS CAMP. MUNDIAL DISC IPC	RANKING MUNDIAL IPC	JUEGOS PARAPANAMERICANOS ABSOLUTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS JUVENILES/PARASURAMERICANOS	CAMP. DE LAS AMERICAS POR DISCAPACIDAD (APC) CAMP/JUEG. NACIONALES PROYECCIÓN RESULTADOS INTERNACIONALES
ALTO RENDIMIENTO	PODIO	Medallista Juegos Paralímpicos			
	ELITE	Medallista Campeonato Mundial Absoluto / Diploma Olímpico (Ubicación en JJ.OO 4° Y 5°)	Entre los 5 primeros ranking mundial final de la temporada correspondiente		
		Diploma Olímpico (Ubicación en JJ.OO 6° y 8°) / 4 y 5 Campeonato Mundial absoluto		Oro en Juegos Parapanamericanos	Oro en Campeonato Panamericano y/o de las Américas Absoluto
	AVANZADO	Clasificación oficial a Juegos Paralímpicos (excepto wild card)	6 al 10 lugar en ranking mundial al final de la temporada	Plata y Bronce en Juegos Parapanamericanos	Plata Campeonato Panamericanos y/o de las Américas Absoluto

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



EDAD	CATEGORIA		RESULTADO		
	PROGRAMA	JUEGOS PARALÍMPICOS CAMP. MUNDIAL DISC IPC	RANKING MUNDIAL IPC	JUEGOS PARAPANAMERICANOS ABSOLUTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS JUVENILES/PARASURAMERICANOS	CAMP. DE LAS AMERICAS POR DISCAPACIDAD (APC) CAMP/JUEG. NACIONALES PROYECCIÓN RESULTADOS INTERNACIONALES
	RENDIMIENTO	Medallista en Campeonato Mundial Juvenil		Oro Juegos Parasuramericanos	Medalla de Bronce Campeonato Panamericanos y/o de las Américas Absoluto
	ASCENSO		Entre los 5 primeros ranking mundial juvenil, al final de la temporada	Plata y Bronce en Juegos Parasuramericanos Absoluto	4 y 5 lugar Campeonato Panamericanos y/o de las Américas Absoluto
RESERVA	PERFECCIONAMIENTO		6 al 10 lugar en ranking mundial juvenil al final de la temporada	Oro en Juegos Parapanamericanos Juveniles	Oro en Campeonato Suramericano Absoluto
					Oro en Campeonato Panamericanos y/o de las Américas, Juvenil
	PROYECCIÓN			Plata y Bronce en Juegos Parapanamericanos Juveniles	Plata y Bronce Campeonato Suramericano Absoluto /
					Plata y Bronce Campeonato Panamericanos y/o de las Américas Juvenil
BASE				Oro Campeonato Nacional (última edición)	
				Oro Juegos Deportivos Nacionales	
				Deportistas con proyección a resultados internacionales	

CRITERIOS TÉCNICOS A SER CONSIDERADOS PARA DEPORTES Y MODALIDADES INDIVIDUALES DE CONVOCATORIA PARALÍMPICA

En los campeonatos mundiales de deportes y modalidad individuales convocados a juegos paralímpicos, se deberá contar con una participación mínima de veinte (20) países para varones y quince (15) países para damas. En todos los casos, se deberá contar con mínimo tres (3) continentes, salvo los deportes que tienen fase de eliminación previa al mundial.

En los campeonatos panamericanos de deportes y modalidad individuales convocados a juegos paralímpicos, se deberá contar con una participación mínima de diez (10) países para damas y varones.

Para la permanencia en el programa, las y los atletas con discapacidad deberán tener acreditada su clasificación funcional para competir en eventos internacionales con el fin de ser elegibles.

Los guías que apoyan a las y los atletas con discapacidad visual en Para-atletismo y Ciclismo, y los auxiliares de atletas con parálisis cerebral en Boccias de cualquiera de los niveles establecidos por el plan, gozaran de los mismos beneficios del Proyecto que las y los atletas con discapacidad.

En el caso que, por las características específicas de la prueba, un atleta requiera de un segundo guía, podrá ingresar al plan, como máximo a la categoría “Ascenso” previa aprobación del Consejo Estratégico de Monitoreo continuo al Alto Rendimiento – CEMCAR. En el caso de que el guía que le acompañe al atleta con discapacidad visual sea nuevo, deberá cumplir con un rendimiento técnico superior al atleta con discapacidad e ingresará como máximo a la categoría perfeccionamiento y será re categorizado y luego del análisis técnico que justifique que el guía contribuyó a mejorar el rendimiento deportivo.

Convocatoria no olímpica

Se consideran los siguientes eventos deportivos para categorizar:

- Juegos Mundiales;
- Campeonato Mundial;
- Ranking Mundial;
- Juegos Panamericanos;
- Juegos Suramericanos;
- Juegos Bolivarianos;
- Campeonato Panamericano;
- Campeonato Sudamericano;
- Campeonatos y Juegos Nacionales; y,
- Proyección a resultado internacionales.

Tabla deportes y modalidades individuales no convocados a Juegos Olímpicos:

EDAD	CATEGORIA	RESULTADO			
	PROGRAMA	JUEGOS MUNDIALES CAMP. MUNDIAL	RANKING MUNDIAL	JUEGOS PANAMERICANO JUEGOS SURAMERICANO JUEGOS BOLIVARIANOS	CAMP. PANAMERICANOS CAMP. SUDAMERICANO CAMP/JUEG. NACIONALES PROYECCIÓN RESULTADOS INTERNACIONALES
ALTO RENDIMIENTO	ELITE	Medallista en Juegos Mundiales (World Games)			
	ALTO NIVEL	Medallista en Campeonato Mundial absoluto	Entre los 5 primeros ranking mundial final de la temporada correspondiente		
	AVANZADO	4 y 5 Campeonato Mundial absoluto	6 al 10 lugar en ranking mundial absoluto al final de la temporada	Oro en Juegos Panamericanos Absoluto	Oro en Campeonato Panamericano Absoluto

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



EDAD	CATEGORIA		RESULTADO		
	PROGRAMA	JUEGOS MUNDIALES CAMP. MUNDIAL	RANKING MUNDIAL	JUEGOS PANAMERICANO JUEGOS SURAMERICANO JUEGOS BOLIVARIANOS	CAMP. PANAMERICANOS CAMP. SUDAMERICANO CAMP/JUEG. NACIONALES PROYECCIÓN RESULTADOS INTERNACIONALES
	RENDIMIENTO	Medallista en Campeonato Mundial Sub 23	Entre los 5 primeros ranking mundial Sub23 final de la temporada correspondiente	Plata y Bronce en Juegos Panamericanos Absoluto Oro Juegos Suramericanos Absoluto	Plata y Bronce Campeonato Panamericanos Absoluto
	ASCENSO	Medallista en Campeonato Mundial Juvenil	Entre los 5 primeros ranking mundial juvenil al final de la temporada correspondiente	Plata y Bronce en Juegos Suramericanos Absoluto	4 y 5 lugar Campeonato Panamericano Absoluto Oro Campeonato Sudamericano Absoluto Oro Campeonato Panamericano Juvenil
RESERVA	PERFECCIONAMIENTO	Oro en Campeonato Mundial Prejuvenil	6 al 10 lugar en ranking mundial juvenil al final de la temporada	Oro Juegos Bolivarianos Absoluto Oro Juegos Panamericanos Juvenil	Oro Campeonato Sudamericano Juvenil Plata y Bronce Campeonato Panamericano Juvenil
	PROYECCIÓN			Plata y Bronce Juegos Panamericanos Juvenil Oro en Juegos Suramericanos Juvenil Oro Juegos Bolivarianos Juvenil	Oro Campeonato Panamericano Prejuvenil
	BASE				Oro Campeonato Nacional Juvenil (última edición) Oro Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Deportistas con proyección a resultados internacionales

CRITERIOS TÉCNICOS A SER CONSIDERADOS DEPORTES Y MODALIDADES INDIVIDUALES NO CONVOCADOS A JUEGOS OLÍMPICOS

En los campeonatos mundiales de deportes y modalidad individuales no convocados a Juegos Olímpicos, que hacen parte de la convocatoria de Juegos Mundiales o Juegos Panamericanos, se deberá contar con una participación mínima de veinte y ocho (28) países para varones y dieciséis (16) países para damas. En todos los casos, se deberá contar con mínimo tres (3) continentes, salvo los deportes que tienen fase de eliminación previa al mundial.



En los campeonatos panamericanos de deportes y modalidad individuales no convocados a Juegos Olímpicos que hacen parte de la convocatoria de Juegos Mundiales o Juegos Panamericanos se deberá contar con una participación mínima de diez (10) países para damas y varones.

En los campeonatos sudamericanos de deportes y modalidad individuales no convocados a juegos olímpicos, se deberá contar con una participación mínima de cinco (5) países para damas y varones.

En los deportes y modalidades que apliquen el criterio del total por prueba, se evaluará el resultado final (sumatoria).

Se puntualiza que, los criterios técnicos aplican a todas las categorías de edad.

Convocatoria no paralímpica

Se consideran los siguientes eventos deportivos para categorizar:

- Juegos Sordolímpicos;
- Campeonato Mundial discapacidad;
- Campeonato Mundial de sordos;
- Ranking Mundial por discapacidad;
- Ranking Mundial sordos;
- Juegos Parapamericanos de sordos;
- Juegos Parasuramericanos de sordos;
- Campeonato Panamericanos de sordos;
- Campeonato Panamericano por discapacidad;
- Campeonatos y Juegos Nacionales; y,
- Proyección a resultado internacionales.

Tabla deportes y modalidades individuales no convocados a Juegos Paralímpicos:



EDAD	CATEGORIA	RESULTADO			
	PROGRAMA	JUEGOS SORDOLÍMPICOS CAMP. MUNDIAL POR DISC CAMP. MUNDIAL SORDOS	RANKING MUNDIAL POR DISCAPACIDAD RANKING MUNDIAL SOR	JUEGOS PAR. DE SORDOS JUEGOS SUR. DE SORDOS	CAMP. PANAMERICANO DE SORDOS/ CAMP. POR DISCAPACIDAD CAMP./JUEG. NACIONALES PROYECCIÓN RESULTADOS INTERNACIONALES
ALTO RENDIMIENTO	ELITE	Medallista en Juegos Sordolímpicos			
	ALTO NIVEL	4 y 5 Juegos Sordolímpicos / Oro en Campeonato Mundial Sordolímpico	Entre los 5 primeros ranking mundial sordolímpico, final de la temporada		
	AVANZADO	4 y 5 Campeonato Mundial Sordolímpico		Oro en Juegos Panamericano de Sordos	Oro en Campeonato Panamericano de Sordos
	RENDIMIENTO	Clasificación oficial a Juegos Sordolímpicos	Entre los 5 primeros ranking mundial por discapacidad, final de la temporada	Plata y Bronce en Juegos Panamericano de Sordos	Plata y bronce Campeonato Panamericanos Sordolímpico
		(excepto wild card) /			Oro Campeonato Panamericano absoluto, por discapacidad
		Oro Campeonato Mundial por Discapacidad /			
	ASCENSO	Oro Juegos Mundiales por Discapacidad			
Plata y Bronce Campeonato Mundial por Discapacidad / Plata y Bronce Juegos Mundiales por Discapacidad /		Entre los 5 primeros ranking mundial juvenil al final de la temporada	Oro Juegos Sudamericanos de Sordos	Plata y Bronce Campeonato Panamericano absoluto, por discapacidad /	
	Oro en Campeonato Mundial Juvenil	Entre 6 al 10 lugar en ranking mundial por discapacidad, final de la temporada		Oro Campeonato Sudamericano Absoluto por Discapacidad	
RESERVA	PERFECCIONAMIENTO	Plata y Bronce en Campeonato Mundial Juvenil	6 al 10 lugar en ranking mundial juvenil al final de la temporada		Oro en Campeonato Panamericanos Juvenil, por discapacidad /
					Plata y Bronce Campeonato Sudamericano Absoluto por discapacidad
	PROYECCIÓN				Plata y Bronce en Campeonato Panamericanos juvenil, por discapacidad
	BASE				Oro Campeonato Nacional (última edición) Oro Juegos Deportivos Nacionales Deportistas con proyección a resultados internacionales

CRITERIOS TÉCNICOS A SER CONSIDERADOS DEPORTES Y MODALIDADES INDIVIDUALES NO CONVOCADOS A JUEGOS PARALÍMPICOS

En los campeonatos mundiales por discapacidad y por deporte no convocados a juegos paralímpicos, se deberá contar con una participación mínima de dieciocho (18) países para varones y doce (12) países para damas. En todos los casos, se deberá contar con mínimo tres (3) continentes, salvo los deportes que tienen fase de eliminación previa al mundial.

En los campeonatos panamericanos de deportes y modalidad individuales no convocados a juegos paralímpicos, se deberá contar con una participación mínima de diez (10) países para damas y varones.

Para evaluar a las y los atletas de categoría absoluta, en deportes y disciplinas deportivas que no sean parte de la convocatoria a Juegos Paralímpicos y que forman parte de la convocatoria de Juegos Mundiales organizados por las Entidades Internacionales por Discapacidad (IOSD) o Juegos Parapanamericanos, se revisará que los resultados deportivos objeto de la evaluación, hayan sido obtenidos atendiendo a las regulaciones internacionales, para lo que debe existir un informe de la Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad, en el que indique el logro alcanzado con el análisis respectivo; su ingreso se determinara en consideración a la clasificación por Deporte y Modalidad que esté vigente. Estos atletas podrán ingresar a la categoría “Avanzado” como máximo.

Para evaluar a las y los atletas del sistema Sordolímpico se revisará que los resultados deportivos objeto de evaluación, hayan sido obtenidos atendiendo a las regulaciones de eventos internacionales, para lo cual debe existir un informe por parte del CPE, conforme a lo establecido por el ICSD, que confirme el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Certificación de audiometría;
- Número de participantes, mínimo ocho (8) por prueba; y,
- Atendiendo a los resultados deportivos (medallistas).

Para la evaluación de atletas con discapacidad, que podrían ser parte del proyecto como Reserva deportiva, (Categoría Base, Proyección y Perfeccionamiento), en este sector de la discapacidad podrán también ser evaluados las y los atletas de categoría absoluta a más de los prejuveniles y juveniles, por cuanto la discapacidad puede ser congénita o adquirida sin tener cuenta la edad, por lo que debe primar el criterio técnico de su rendimiento y proyección.



Las y los atletas analizados para ser parte de la reserva que no tengan elegibilidad deportiva (clasificación funcional), se realizará un análisis técnico de rendimiento y proyección, en el que como resultados tenga muy buenas posibilidades de ubicarse entre los diez primeros en el Ranking Mundial, con descarte por categoría de edad, por lo que podrán formar parte de las delegaciones oficiales a participar en un evento internacional, a fin de buscar esta clasificación; los otros atletas que por su condiciones técnicas reflejen menor resultado, será la Federación Ecuatoriana de la Discapacidad a la que pertenece, la que deberá incluir en su POA las participaciones en busca de la elegibilidad.

En este sector por actitudes propias de la discapacidad, se pueden presentar casos de indisciplina, por lo que un atleta que haya sido re categorizado o excluido del Proyecto de Alto Rendimiento por su disciplina, se realizará la evaluación 2022 analizando el cumplimiento de los último 6 meses en el entrenamiento y cambios en su comportamiento antes, durante y después de sus entrenamientos y competencias, por lo que será evaluado en categorías de Reserva (Perfeccionamiento, Proyección y Base).

En el sector Sordolímpico se podrá evaluar el último evento oficial del sector junto a la permanencia en el ranking mundial.

HOMOLOGACIONES:

Para evaluar a las y los atletas en deportes y modalidades correspondientes a Juegos de Playa que se encuentren convocados a los Juegos del Ciclo Olímpico en estas competencias, se revisará que los resultados deportivos objeto de la evaluación, hayan sido obtenidos atendiendo las normativas para los eventos internacionales, las y los atletas podrán acceder a los beneficios y criterios de evaluación correspondientes a los deportes individuales de este Proyecto.

Los eventos que puntúan para mejorar la ubicación del Ranking Mundial, deben ser homologados como eventos del programa mundial a final de la temporada, siempre y cuando el nivel de competencia del evento en el que se participa sea altamente competitivo (número de puntos que entrega el evento).

De igual manera se homologará los eventos de carácter abierto, en relación al nivel técnico de los eventos del programa mundial tales como: Copas Mundo, Grand Prix, Grand Slam, Challenger, Premier League, Copa Davis, ATP Tour, Billie Jean King Cup, circuitos, Vueltas Ciclisticas del Calendario UCI, que dan puntaje para ubicación del Ranking Mundial. Cualquier otro evento que no esté dentro de este listado podrá ser sujeto de evaluación siempre y cuando cumpla con las características técnicas necesarias.



CONSIDERANDOS:

1. Serán considerados los deportes de conjunto que se encuentren convocados a los Juegos del Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico, en las categorías de edades convocadas por cada una de las organizaciones regionales para los respectivos juegos. La Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento, podrá decidir sobre la pertinencia del beneficio de preparación en concentraciones nacionales.
2. En los deportes que tienen modalidad o pruebas colectivas donde el número de integrantes en competición es una dupla, terna, cuarteto o quinteto, podrán acceder a los beneficios y criterios de evaluación correspondientes a los deportes individuales, según lo reglamentado en el presente acuerdo.
3. Para el desentrenamiento se considerará los resultados del último ciclo olímpico, paralímpico o sordolímpico y programa mundial, siendo estos: medallistas y/o diplomas en juegos olímpico, paralímpico o sordolímpico, medallistas en juegos panamericanos y parapanamericanos, oro en campeonato panamericano. Se considerará también para este beneficio aquellos atletas que hayan estado en competitividad oficial en deportes individuales al menos el último año antes de su retiro y que a su vez hayan participado en al menos los tres últimos juegos olímpicos o paralímpicos, se exceptúa de esta aplicación aquellos atletas que recibieron este beneficio en el año 2021.
4. que tuvieron un alto nivel deportivo, pero con un notorio descenso en su curva de rendimiento. El atleta recibirá los beneficios que a continuación se enuncian: Apoyo económico mensual, Seguimiento técnico metodológico, entrenador, equipo de Ciencias Aplicadas al Deporte, evaluación, intervención en la preparación del atleta, capacitación en el área de ciencias del deporte, suministro de medicamentos.
5. En la categoría BASE; para la inclusión de deportistas, éstos deberán cumplir con uno o varios de los siguientes criterios técnicos:
 - Oro Campeonato Nacional Juvenil (última edición)
 - Oro Juegos Deportivos Nacionales Juveniles
 - Atletas con proyección a resultados internacionales en las diferentes categorías de edad.

El criterio de atletas con proyección a resultados internacionales en las diferentes categorías de edad, deberá ser debidamente motivado y avalado mediante informe técnico emitido por la respectiva organización deportiva. El/la titular de la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento o la Dirección de Deporte para personas con discapacidad, según corresponda, procederá con el análisis y emisión del respectivo informe de viabilidad técnica.



Dicho criterio será puesto en conocimiento del titular de la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento a fin de que proceda o no con la autorización y notificación respectiva a la organización deportiva requirente.

6. Para que el resultado sea elegible, además de lo enunciado en el literal a), b), c) o d) del artículo 18, las pruebas o modalidades valoradas deberán tener una participación mínima de tres atletas.

7. Para incluir en la categoría BASE del Proyecto a los y las atletas del sector Convencional y/o por Discapacidad, deberán cumplir con los criterios para cada categoría del proyecto acorde al tipo de deporte y disciplina deportiva.

Cabe señalar que la inclusión de los atletas en la categoría BASE, se determinará con base a la clasificación de deportes y modalidades priorizadas por el Ministerio del Deporte”.

Ascensos y descensos de categorías, permanencia y exclusiones del Plan

Mensualmente se identificarán los ascensos de atletas en categorías de acuerdo con los resultados oficiales descritos en los parámetros evaluativos. Dichos ascensos serán automáticos, no requerirán de solicitud ni requerimiento por parte del deportista. Si un deportista que no es parte del Plan de Alto Rendimiento logra un resultado elegible para ingresar a una de las categorías establecidas, en el mes siguiente al logro, será incluido al Plan. En el caso específico de las inclusiones, se requerirá de un análisis técnico de las Federaciones Ecuatorianas por Deporte y por Discapacidad, con los respectivos sustentos sobre los resultados oficiales descritos en los parámetros evaluativos.

Anualmente, se evaluará el rendimiento de cada atleta de acuerdo con el Plan Estratégico elaborado por cada Federación ecuatoriana por deporte, para considerar su permanencia, ascenso o descenso de categoría; o exclusión del Plan de Alto Rendimiento.

Las lesiones o enfermedades no serán considerados como causales de exclusión. En aquellos casos en los que las mismas provoquen incapacidad en el atleta superior a un año, el Consejo Estratégico de Monitoreo continuo al Alto Rendimiento - CEMCAR, resolverá la permanencia o no del atleta en el Plan; para tal efecto, motivará su decisión en informes técnicos y médicos.

Las atletas en período de gestación, gozarán de procesos de entrenamiento y preparación deportiva especializada, además del acompañamiento multidisciplinario orientado a atender sus necesidades de manera integral y garantizar el cuidado de su salud. En ningún caso el embarazo de las atletas, será considerado causal de exclusión del Plan de Alto Rendimiento del Ecuador.



Por otro lado, se garantiza la permanencia de los atletas en el Plan por al menos un año. Sin perjuicio de lo cual, si dentro del citado año incurrieren en una o varias de las causales detalladas a continuación, se procederá con su exclusión definitiva e inmediata:

1. No encontrarse afiliado y al día con el aporte mensual al IESS, por dos meses consecutivos, para atletas mayores de edad, que reciban el incentivo mensual.
2. Incumplimiento por más de 3 meses, de al menos el 85% de su planificación de entrenamiento, sin la debida justificación.
3. No presentar los justificativos de los recursos asignados directamente al atleta para su preparación y competencia, en los plazos establecidos por la Federación Ecuatoriana por Deporte o Comité Paralímpico Ecuatoriano, según corresponda.
4. Inasistencia a los entrenamientos y concentrados planificados, convocados por la Federación Ecuatoriana por Deporte, Comité Olímpico Ecuatoriano o Comité Paralímpico Ecuatoriano, según corresponda, por más tres ocasiones.
5. Fallo disciplinario desfavorable proferido por el órgano disciplinario de la Federación Ecuatoriana por Deporte o por Discapacidad, cuando se incurra en la comisión de infracciones graves o muy graves, o infracciones de las normas antidopaje de acuerdo al Código Mundial Antidopaje vigente.
6. Sentencia penal ejecutoriada.
7. No retornar al país tras participar en un evento deportivo internacional, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificado.
8. Demostrar un descenso permanente y notorio en su curva de rendimiento en los diferentes eventos deportivos en los que participe.
9. Por solicitud escrita del atleta.

Las decisiones de exclusiones, recaerán en el Consejo Estratégico de Monitoreo continuo al Alto Rendimiento - CEMCAR.



DEPORTES Y MODALIDADES DEL PLAN DE ALTO RENDIMIENTO

Criterios de clasificación por Proyección de resultados

Este Plan establece criterios de clasificación de deportes en virtud de la proyección de resultados deportivos, con el objetivo de optimizar los recursos técnicos, humanos y financieros, destinados a la consecución de los logros deportivos en el nivel de rendimiento y alto rendimiento, con miras a la participación de Ecuador en los eventos del ciclo olímpico y particularmente a superar los resultados históricos en dichos eventos.

Para la adecuada aplicación y ejecución del Proyecto, se establecen criterios de priorización de deportes a través de los cuales se permitirá la consecución de los logros deportivos en el alto rendimiento para los eventos del Ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico, y Programa Mundial.

La proyección que tiene cada deporte, se define en virtud del desarrollo reciente en los diferentes niveles deportivos, los resultados en los ciclos olímpico, paralímpico y sordolímpico, rankings y la visión estratégica.

De acuerdo a la proyección de resultados, se clasifica a los deportes y modalidades en cuatro (4) grupos:

- Deportes Prioritarios;
- Deportes Estratégicos;
- Deportes en Desarrollo; y,
- Deportes en Proceso.

Deportes prioritarios

Se tendrán 7 deportes prioritarios para convencional y 7 modalidades



	DEPORTE	MODALIDAD / PRUEBA
1	Levantamiento de Pesas	
2	Ciclismo	Ruta
		BMX Racing
3	Atletismo	Velocidad
		Marcha
4	Lucha	Libre
		Greco
5	Judo	
6	Boxeo	
7	Natación	Aguas Abiertas

Se tendrá 1 deporte prioritario y 2 modalidades para deportes para personas con discapacidad:

	DEPORTE	MODALIDAD / PRUEBA
1	Atletismo	Saltos
		Lanzamientos

Deportes estratégicos

Se tendrán 8 deportes estratégicos para convencional y 7 modalidades:

	DEPORTE	MODALIDAD / PRUEBA
1	Atletismo	Lanzamientos
		Saltos
		Maratón
2	Ciclismo	Freestyle
3	Natación	Piscina
4	Triatlón	
5	Tenis Mesa	
6	Tenis	
7	Patinaje	Carreras
8	Karate	Kumite



Se tendrán 9 deportes estratégicos y 9 modalidades para personas con discapacidad:

	DEPORTE	MODALIDAD / PRUEBA
1	Atletismo	Velocidad
		Medio fondo
2	Natación	Piscina
3	Taekwondo (intelectual y Físico)	Poomsae
4	Ciclismo	Ruta
5	Tenis Mesa	Individual
6	Powerlifting	
7	Tenis/silla de ruedas	Individual
8	Tiro con Arco	Compuesto
9	Remo	Remo In

Deportes desarrollo

Se tendrán 17 deportes en desarrollo para convencional y 13 modalidades:

	DEPORTE	MODALIDAD / PRUEBA
1	Ciclismo	Pista
		MTB
2	Canotaje	Velocidad
3	Patinaje	Artístico
4	Voleibol	Playa
5	Vela	Laser
6	Pentatlón Moderno	
7	Surf	
8	Golf	
9	Escalada deportiva	Velocidad
10	Equestres	Completa
11	Tiro olímpico	Pistola
12	Tiro con arco	Recurvo
13	Taekwondo	Kyorugui
14	Racquetball	
15	Squash	
16	Físico culturismo y Potencia	Lev. Potencia
17	Karate	Kata



Se tendrá 19 deportes y 10 modalidades en desarrollo para deportes para personas con discapacidad:

	DEPORTE	MODALIDAD / PRUEBA
1	Atletismo	Fondo
2	Taekwondo	Kyorugui
3	Ciclismo	Montaña
4	Tenis de mesa	Equipo
5	Boccias	Individual
		Equipos
6	Baloncesto/silla de ruedas	
7	Remo	Para Remo
8	Judo	Kata
9	Karate	Kata
10	Triatlón	
11	Tiro	
12	Voleibol/sentado	
13	Ajedrez	
14	Bádminton	
15	Esgrima en silla de ruedas	
16	Piragüismo	
17	Rugby en silla de ruedas	
18	Lucha	
19	Tenis/silla de ruedas	Dobles

Deportes en proceso

Se tendrán 16 deportes y 9 modalidades en proceso para convencional:

	DEPORTE	MODALIDAD / PRUEBA
1	Natación	Saltos
2	Patinaje	Skateboarding
3	Escalada deportiva	Combinada
4	Taekwondo	Poomsae
5	Físico culturismo y Potencia	Fisicoculturismo
6	Hockey sobre césped	
7	Rugby	
8	Remo	
9	Gimnasia	Artística
10	Esgrima	

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI

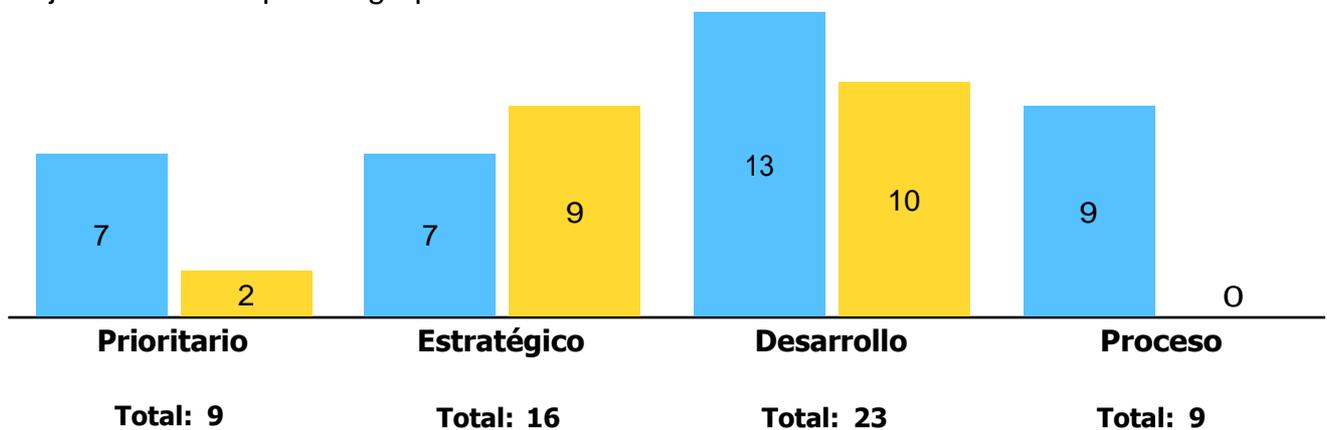


	DEPORTE	MODALIDAD / PRUEBA
11	Baloncesto	3x3
12	Balonmano	
13	Bádminton	
14	Breakdancing	
15	Voleibol	Sala
16	Tiro con arco	Compuesto

Se tendrán 2 deportes en proceso para deportes para personas con discapacidad:

	DEPORTE
1	Fútbol / 5 / Playa
2	Goalball

En el Plan de Alto Rendimiento del Ecuador se tendrán 36 modalidades deportivas para deporte convencional y 21 modalidades deportivas para personas con discapacidad. Se adjunta resumen por los grupos establecidos:



OBLIGACIONES DEL ATLETA

El Alto Rendimiento Deportivo es sinónimo de excelencia deportiva; por esa razón, el Plan define criterios técnicos y estrictos de calificación; otorga beneficios integrales a los atletas y define aspectos obligatorios que deben cumplir los atletas que lo integren.

Los atletas que formen parte del Plan de Alto Rendimiento deberán cumplir, entre otros aspectos, con lo siguiente:

- Desarrollar y cumplir a cabalidad el plan de entrenamiento en concordancia con las metas y objetivos definidos en la Planificación Estratégica.
- Participar en eventos oficiales y del ciclo olímpico convocados por el Comité Olímpico Ecuatoriano, Comité Paralímpico Ecuatoriano o la Federación Ecuatoriana respectiva; En caso de existir un evento de fuerza mayor, el atleta podrá justificar su inasistencia.
- Mantener una buena conducta dentro y fuera de los escenarios, a nivel nacional e internacional;
- Conocer y cumplir las políticas, normas y reglas antidopaje; en ese contexto, brindar las facilidades necesarias y permanecer disponible para la realización de los controles que le sean requeridos por la autoridad competente dentro y fuera de competición;
- Respetar y acoger los procedimientos administrativos, técnicos y médicos establecidos para el buen desarrollo del Plan;
- Participar en eventos organizados y/o convocados por el Ministerio del Deporte, organizaciones deportivas y cualquier otro ente gubernamental que requieran de su participación. En caso de existir un evento de fuerza mayor, el atleta podrá justificar su inasistencia;
- Respetar las normas de disciplina deportiva dispuestas en el Código Mundial Antidopaje, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, en el Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, en los códigos de disciplina de las organizaciones deportivas; y demás normas vigentes sobre la materia;
- Asistir a todas las convocatorias relacionadas al proyecto de Alto Rendimiento solicitadas por el Ministerio del Deporte. En caso de existir un evento de fuerza mayor, el atleta podrá justificar su inasistencia a esta cartera de Estado;
- Acatar las recomendaciones médicas del equipo de ciencias aplicadas del alto rendimiento la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio del Ministerio del Deporte, el Comité Olímpico Ecuatoriano y Comité Paralímpico Ecuatoriano y las respectivas federaciones ecuatorianas según corresponda;

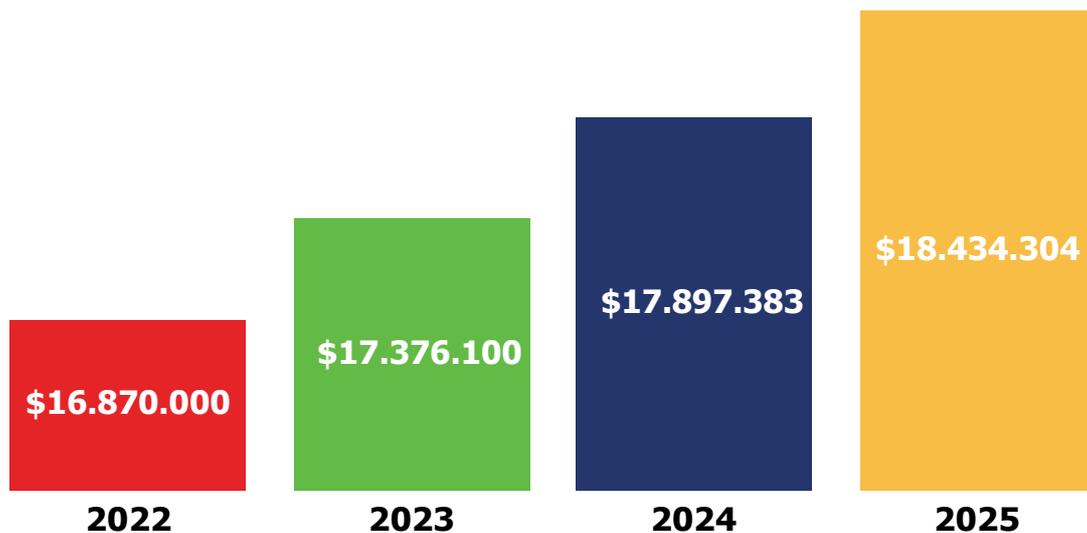


- Realizar su afiliación voluntaria y pagos oportunos al IESS, en el caso de atletas mayores de edad;
- En el caso de que el atleta reciba recursos directos de la organización deportiva, deberá presentar los justificativos económicos respectivos en tiempo y forma;
- Cumplir con las obligaciones comunicacionales que se detallan en este documento;
- Suscribir el instrumento de “Compromiso del Atleta del Plan de Alto Rendimiento”;
- No incurrir en las causales de exclusión definitiva e inmediata contenidas en el Plan.
- Otros que llegare a establecer el Ministerio del Deporte.

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en este apartado por parte de los atletas, será evaluado de manera anual por el Consejo Estratégico de Monitoreo Continuo al Alto Rendimiento - CEMCAR. Su incumplimiento reiterado será considerado como causal de exclusión

PRESUPUESTO 2022 - 2025

El nuevo Plan de Alto Rendimiento del Ecuador 2022-2025 tendrá una inversión total de USD 70.577.787; mismo que se desglosa de la siguiente manera:



Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



IMAGEN DEL ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR

Concepto creativo

El deporte tiene el poder de inspirar, de unir pero sobre todo de transformar vidas. Los atletas del Plan de Alto Rendimiento son el mejor ejemplo de este efecto transformador. Sus historias y medallas nos cuentan cómo sus sueños se han hecho realidad a través del deporte.

Todos han debido pasar por un largo proceso; han vivido días difíciles, días sin apoyo, días con lesiones; momentos en los que han sentido que todo está cuesta arriba. Pero su determinación y disciplina los ha impulsado a salir adelante.

Ponerse la camiseta de su país y representarlo, pase lo que pase, es de guerreros. Superar adversidades, apoyarse en sus sueños y salir adelante, es de campeones.

Un deportista sabe lo que significa querer tirar la toalla, pero solo un verdadero guerrero sigue adelante y no se rinde por nada. Y es en ese preciso instante cuando nace un medallista y se convierte en un héroe.

Es por eso que nace este concepto creativo, que apunta a que el atleta del Plan de Alto Rendimiento vea y sienta el apoyo y el orgullo de todo un país. **¡Creemos en ti!**

¡Creemos en ti! Es el lema de todos quienes conforman el Ministerio del Deporte y del ecosistema deportivo.

¡Creemos en ti! Es la puerta del diálogo con nuestros atletas para encontrar el mejor camino hacia el éxito y excelencia en el deporte. Porque estamos convencidos de que en Ecuador existe mucho talento, muchas ganas, mucho potencial. Porque Ecuador no sólo está para participar, ¡está para ganar!

Este nuevo plan y el concepto creativo que lo acompaña, es un recordatorio permanente para que los atletas sepan que no están solos, para que no olviden lo mucho que aportan a nuestro país; ese poder transformador que tiene cada uno, y que pase lo que pase, todo un país cree en ellos.

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



Somos 17 millones de hinchas ecuatorianos que creemos en nuestros atletas de Alto Rendimiento; y esto se refleja en sus nuevos uniformes, los mismos que hacen honor de forma literal al concepto. Los atletas del Plan de Alto Rendimiento llevarán al interior de las chompas la firma de aficionados para que puedan abrazar y apoyar a nuestros mejores embajadores, desde donde estén.

La imagen de nuestros atletas será un orgullo nacional y un claro reflejo del Ecuador. En su pecho tendrán el escudo nacional, símbolo patrio que refleja también valores del deporte como: la energía, el esfuerzo, la dignidad y la gloria de la nación.

¡Creemos en ti!

Comunicación

La comunicación es una parte esencial de este Plan de Alto Rendimiento. Por esto se han definido las siguientes acciones:

- **Campañas gubernamentales:** Los atletas son nuestros mejores embajadores y son el mejor ejemplo del poder transformador del deporte; a través de valores como la disciplina, constancia, honestidad, trabajo en equipo, responsabilidad, entre otros, demuestran que todo es posible.

Es por eso que, desde las diferentes instituciones de gobierno, surge la necesidad de que participen en al menos una campaña gubernamental al año; las mismas deberán girar en torno a los valores del deporte, y propenderá a resaltar la identidad ecuatoriana a través de sus mejores embajadores, los atletas de alto rendimiento.

- **Campañas del Ministerio del Deporte:** se desarrollarán campañas durante el todo el nuevo ciclo olímpico, paralímpico y sordolímpico. Éstas no generarán conflictos de interés con las marcas auspiciantes de los atletas; por el contrario, podrán generar una buena alianza y potenciar ese auspicio a través de los canales de comunicación del Ministerio.

Los atletas deberán participar anualmente en al menos 3 campañas que realice el Ministerio del Deporte. Desde la Dirección de Comunicación Social se desarrollará una socialización directa con ellos, para coordinar su participación y posterior difusión. Estas campañas se lanzarán estratégicamente y deberán contar con la mayor cantidad de atletas del Plan.

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



Al deportista se le entregará:

- Ayuda memoria de la campaña;
- Líneas comunicacionales y mensajes clave;
- Propuestas de copy - texto para redes sociales; y,
- Material gráfico y audiovisual listo para publicar y difundir.

También se coordinarán giras de medios, en horarios y días a convenir con el deportista y sin interferir con su planificación deportiva.

Estas campañas estarán, en todos los casos, orientadas a explicar y dar a conocer el Plan de Alto Rendimiento; difundir logros, activar a la población y fomentar la práctica del deporte y la actividad física.

- **Contenido para Ministerio del Deporte:** Desde el Ministerio del Deporte se harán publicaciones en redes sociales de manera semanal sobre logros y calendario de eventos deportivos. Para alcanzar una mejor difusión, el deportista deberá compartir la información en la que esté mencionado y/o si participará en un evento del calendario. Solo de esa forma se logrará realizar una difusión masiva y que los ecuatorianos estén al tanto de la coyuntura deportiva, logros deportivos y eventos deportivos. También se invita a los atletas a postear sobre las participaciones, entrenamientos, campamentos, viajes, capacitaciones, etc, que ellos realicen con el apoyo del Ministerio del Deporte. El Ministerio amplificará esos mensajes que tienen a los atletas como protagonistas.



- **Fotografías e imágenes audiovisuales:** Los atletas deberán participar en las producciones fotográficas y audiovisuales del Ministerio del Deporte. Este material se utilizará para las campañas de difusión en horarios y días a convenir con el deportista y sin interferir en sus competencias ni entrenamientos.



- **Eventos del Ministerio del Deporte:** El Ministerio del Deporte comunicará oportunamente en qué eventos deberán participar sus atletas. Podrán ser eventos con autoridades, eventos de lanzamiento, reuniones, diálogos, entre otros. Se coordinará con anticipación con la respectiva Federación Ecuatoriana el traslado de los atletas en horarios y días a convenir con el deportista y sin interferir en sus competencias ni entrenamientos.
- **Capacitaciones en manejo de redes y vocería:** Los atletas serán convocados y deberán participar al menos en tres talleres al año, cuyas temáticas girarán en torno a comunicación asertiva, vocería, manejo de redes sociales, entre otros.
- **Uniformes:** para lograr un adecuado posicionamiento de imagen de este Plan de Alto Rendimiento, todos los atletas que lo integran recibirán un uniforme que los identifique, que los inspire. En su pecho llevarán nuestro escudo nacional, símbolo patrio que representa todos los valores del deporte de alto rendimiento: la energía, el esfuerzo, la dignidad y la gloria de la nación. El uniforme será parte de su día a día, porque sabemos que en lo cotidiano es cuando se construyen los logros más grandes.



Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI



ECUADOR, CREEMOS EN TI

El deporte se construye con procesos. Partiendo de esta premisa, el nuevo Plan de Alto Rendimiento llega con innovaciones que permiten que el deportista ecuatoriano siga desde temprana edad un proceso metódico, respetuoso, humano e integral.

Nuestros atletas se merecen un plan como este, que los acompañe en su día a día, que les brinde todo lo que necesiten no solo en lo relacionado a su preparación física, también en el cuidado de su salud mental y formación académica. Un plan que comprende al trabajo en equipo como la clave para conseguir resultados. Este plan no es del Ministerio del Deporte o de las organizaciones deportivas; es de todos los que componemos el ecosistema deportivo, es de nuestros atletas. El plan busca el desarrollo integral de cada uno de ellos. Busca también prepararlos para su futuro, para que luego de entregarlo todo por su país, tengan lo que se merecen y no vean con desilusión cómo las puertas se cierran.

Y todo esto porque creemos en cada uno de ellos, en su potencial, en todo lo que pueden lograr. Porque sabemos que en los días más duros es cuando más nos necesitan. Porque con sus historias despiertan millones de nuevos sueños, nuevas metas, nuevos jóvenes dedicando su vida a hacer deporte. Porque el deportista de alto rendimiento del Ecuador es un referente de cambio, de transformación y de superación. Porque el deporte **UNE, INSPIRA Y TRANSFORMA**. Y apostarle al deporte es apostarle al país.

Gracias a todos los que fueron parte de esta construcción participativa. Este nuevo Plan de Alto Rendimiento del Ecuador cimienta la nueva era del deporte, y es una muestra de que en equipo siempre llegamos más lejos. Para que funcione, todo el ecosistema deportivo debe hacer su parte, siempre recordando que los atletas son nuestra prioridad.

A través de este nuevo Plan de Alto Rendimiento trabajaremos junto a nuestros atletas para que sigan demostrando que **ilos sueños están para cumplirse!**

Alto Rendimiento

CREEMOS EN TI





Ministerio del Deporte

CREEMOS EN TI

